

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Jueves 28 de julio de 2011 Sec. IV. Pág. 80621

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25346 BARCELONA

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona.

Hace saber:

Que en los autos con el número 53/2008H, seguidos por el concurso voluntario principal de Ibérica de Papel, Sociedad Anónima, con Número Identificación Fiscal número A08513541 y domicilio en Cra. del Carme, Km. 1, Torre de Claramunt, La (Barcelona), en el que por sentencia de fecha 12 de julio de 2011 se ha acordado abrir la fase de liquidación, por incumplimiento del convenio, así como la suspensión de las facultades de administración y disposición, tramitándose la liquidación por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, Planta 13, 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 53/2008H, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

En Barcelona, 13 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110059728-1